



Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2010.-

VISTO,

La solicitud de aval académico para las “Propuestas de Proyecto Extensionista: Discriminación y etigmatización de los migrantes bolivianos en Comodoro Rivadavia y Memoria y participación de ‘El Mercurio’ en la dictadura militar de Pinochet en Chile” presentadas por la Dra. Brígida Baeza y,

CONSIDERANDO,

Que se presenta documentación que justifica la realización de las actividades;

Que si bien la actividad corresponde a la Secretaría de Extensión, la misma se desarrolla a través del Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia (IESyPPat) con sede en Comodoro Rivadavia dependiente de esta Secretaría;

Que para la solicitud de aval se ha incorporado la documentación al Expte. 4337/FHCS/SCR/2008 del IESyPPat;

Que la actividad resulta de interés tanto en el ámbito universitario como fuera de éste;

Que las actividades están previstas para realizarse el día 7 de agosto la primera mencionada en el visto y entre el 11 al 18 de septiembre la segunda;

Que ninguna de las actividades genera erogación presupuestaria por parte de esta Facultad;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Avalar propuestas de actividades de extensión “**Discriminación y etigmatización de los migrantes bolivianos en Comodoro Rivadavia y Memoria y participación de ‘El Mercurio’ en la dictadura militar de Pinochet en Chile**” presentadas por la Dra. Brígida Baeza.

Artículo 2º) Fijar como cronograma de las actividades: 7 de agosto de 2010 “**Discriminación y etigmatización de los migrantes bolivianos en Comodoro Rivadavia**” y 11 al 18 de septiembre de 2010 “**Memoria y participación de ‘El Mercurio’ en la dictadura militar de Pinochet en Chile**”.

Artículo 3º) Solicitar a los organizadores el informe correspondiente al finalizar la actividad.

Artículo 4º) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 268/2010

sip
Mmg.